Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **039**/2.012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS" ID 237.963.-

Asunción, 15 de Junio de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Raúl Villalba, Administrador del Programa Nacional de Sangre y el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – MSP y BS, en fecha 06 de junio de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 09/2012, debido a que las ofertas presentadas por los proveedores, superan la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el inciso c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***c)****...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."*

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Declarar Desierto el llamado a **Contratación Directa N° 09/2012 "Adquisición de Servicio de Vigilancia y Seguridad para Dependencias",** por superar ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria prevista para dicha contratación.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos para un segundo llamado.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S. - N° 20.281